SELLO 4º AÑO 1843 40 Ms

Acuerdo Estraord.º

En esta Villa de Aguilas á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en sus Salas Capitul.s los Sres. D. Ant.º Roman Alc.e Const.l, D. Jose Ramon Fernandez 2.º Teniente, D. Diego Lecibar, D. Julian Lopez, D. Juan Ponalva, D. Joaquin Esperanza, D. Fran.co Andreu y D. Pedro Cartejon, Regidores, q.e por enfermedad del 1.er Ten.te D. Juan Ant.º Sanchez Forteza, y ausencia delos demas, componen el Ayunt.º Const.l dela misma: El Sor. Presidente espresó quedar abierta la sesion, y por mi el Secret.º se dió cuenta del oficio del S.or Subdelegado de Rentas del Partido de Cartagena de 20 de Nob.e ult.º y delos estremos q.e contiene el mismo del S.r Intendente y enterados Acordaron Que se una al Espediente q.e en su virtud se está instruyendo la cuenta original dela recaudacion y gastos delos derechos de Consumo q.e correspondiente al año 1846, quedando en el Archivo Certif.on de ella; y por el presente Secretario y con presencia dela de 1847, q.e tambien se halla en el Archivo, se formalice otra cuenta por lo q.e respecta á la recaudacion y gastos delos mismos derechos en los tres primeros trimestres delo citado año ultimo: Que el mismo Secretario estampe á continuacion del citado Espediente Certificacion del importe del fondo Supletorio por la contribucion de inmuebles y por la de Subsidio industrial delos dos citados años: Que se esprese q.e por merito á los inconvenientes q.e á la cobranza se presentaban á la epoca en q.e tubo lugar la ejecucion por mandado del Sor. Subdelegado de Rentas citado, se hallaban sin ultimar los espedientes á q.e se contrae la quinta delas prevenciones del S.r Intendente